



**Provincia del Neuquén**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00035637-NEU-TICS#SSLD - CREACIÓN CARGOS TICS-HOSP. CASTRO RENDÓN.-

---

**VISTO:**

El EX-2020-00035637-NEU-TICS#SSLD del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita la creación de Dos (2) cargos presupuestarios para incorporar Dos (2) puestos de “Licenciados en Ciencias de la Computación” en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón;

Que el presente tiene por objeto incorporar el personal al Departamento de Tecnologías de la Información necesario para el correcto diagrama del sector en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón;

Que para poder efectuar el presente trámite es necesaria la creación de Dos (2) cargos de “Licenciados Ciencias Computación (PAU)”, Categorías PF1, debiendo incorporarlos a la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón;

Que corresponde dejar Vacantes los puestos creados en la presente norma, hasta tanto se haga efectivo el llamado a Concurso para cubrir los mismos, autorizando a la Ministra de Salud a efectuar los llamados de Selección;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial Asistencia Legal y Técnica de la Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

## **D E C R E T A :**

**Artículo 1º:** TRANSFIÉRANSE Y CONVIÉRTANSE Dos (2) Cargos de Jur.04 – S.A.E. - URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 – Ppal.00 - ppar.00 – Fu.Fi.1111, en Dos (2) cargos PF1 de Jur.10 – S.A.L. – URP.09 - PRG. 032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 2º:** CRÉANSE E INCORPÓRANSE en la Planta Funcional del Hospital Provincial Neuquén Dr. Eduardo Castro Rendón, Dos (2) Puestos “Licenciados Ciencias Computación (PAU), secuencias a confirmar”, Categorías PF1., con más las bonificaciones que les corresponde de acuerdo a lo establecido en el Título III de la Ley 3118, quedando vacantes hasta tanto se haga efectivo el llamado a concurso para cubrir los mismos.

**Artículo 3º:** AUTORIZÁSE la cobertura mediante Concurso, de acuerdo a las bases y condiciones determinadas en el **IF-2021-00707385-NEU-DESP#MS** que forma parte de la presente norma, a los fines de cubrir los cargos creados mediante el Artículo 2º de la presente norma.

**Artículo 4º:** FACÚLTASE a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a Concurso autorizado en la presente norma y establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del Artículo 15º del Convenio Colectivo de Trabajo.

**Artículo 5º:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

**Artículo 6º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.